

Subvencionado por



Con el asesoramiento de:



I PLAN DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE MUSEROS (2017 - 2020)

Subvencionado por



Con el asesoramiento de:



Contenido

INTRODUCCION.....	3
JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.....	6
DIAGNÓSTICO.....	16
I Estructura y organización: cuestiones generales e información previa.....	16
II. Posicionamiento laboral.....	17
III. Promoción y carrera profesional.....	34
IV. Formación.....	35
V. Selección de personal.....	36
VI. Conciliación.....	39
VII. Comunicación.....	43
VIII. Salud laboral.....	44
XI. Acoso sexual y por razón de sexo.....	44
IX. Representación de personal.....	45
X. Estructura salarial:.....	48
1. Análisis DAFO. Conclusiones. Recomendaciones.....	59
PLAN DE IGUALDAD. CONTENIDO.....	62
a. Composición de la plantilla.....	65
b. Acceso al empleo.....	65
c. Formación.....	67
d. Promoción.....	70
e. Clasificación Profesional.....	72
f. Contratación, retribuciones y jornada laboral.....	73
SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	101
GLOSARIO.....	106

Subvencionado por



Con el asesoramiento de:



INTRODUCCI3N.

El municipio de Museros y los siguientes entes locales, han formalizado un acuerdo para poder tener un Plan de Igualdad a medida de sus necesidades:

- Mancomunitat Horta Nord
- Ayuntamiento de Albalat dels Sorells
- Ayuntamiento de Albuixech
- Ayuntamiento de Massalfassar
- Ayuntamiento de Rafelbunyol
- Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Museros y los municipios antes citados junto con la Mancomunitat, han decidido llevar a cabo la redacci3n de un Plan de Igualdad en su fase interna de Recursos Humanos, con el prop3sito de avanzar en el pr3ximo ejercicio en la redacci3n de la fase que afecta a la ciudadan3a.

El Programa se acomete desde el primer momento como un Proyecto Global, con el objetivo de avanzar juntos en la incorporaci3n de la perspectiva de g3nero y la cultura de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en sus respectivos consistorios.

En este contexto colaborativo, la transversalidad de g3nero se configura como la principal estrategia para conseguir el objetivo de incorporar la IOMH, y de este modo la Mancomunitat, acompa1ando a estos municipios, actuar3a como una vertebradora de servicios sociales y pol3ticas p3blicas de igualdad, incorporando tambi3n el enfoque de g3nero en las pol3ticas espec3ficas que tradicionalmente viene realizando desde su creaci3n, implementando la denominada Estrategia Dual en la que se complementan pol3ticas espec3ficas de igualdad y pol3ticas transversales de g3nero.

Este Proyecto com3n pretende pues introducir actuaciones dirigidas a la estructura organizacional de las propias corporaciones locales, a los procesos de elaboraci3n de pol3ticas p3blicas y a la plantilla municipal. En

Subvencionado por



Con el asesoramiento de:



este sentido, las actuaciones recogidas en el Plan de Igualdad en su primera fase, contribuyen a incrementar la eficacia y la eficiencia de la gesti3n p3blica, y a aprovechar el talento de todas las personas que forman parte de cada uno de los consistorios.

El primer paso para poder incorporar de manera eficaz la perspectiva de g3nero en la gesti3n de los recursos humanos ha sido la realizaci3n de un diagn3stico que ponga de relieve las condiciones en que realizan sus tareas las personas que integran las distintas plantillas municipales y de la Mancomunitat, trabajando con datos desagregados por sexo, y extrayendo conclusiones sobre el estado de la cuesti3n.

En este proceso ha participado personal t3cnico y pol3tico de los municipios y de la Mancomunitat, que han constituido un grupo de trabajo, y se ha contado con el asesoramiento t3cnico de una consultora experta en la materia. Dicho grupo de trabajo ha realizado dos sesiones de sensibilizaci3n, con el fin de obtener la capacitaci3n b3sica para la posterior redacci3n del PIO cuya fase inicial persigue el objetivo de la integraci3n del Principio de Igualdad en la Estructura Organizacional de los Ayuntamientos y la Mancomunitat.

Funciones de la Comisi3n de Igualdad:

La Comisi3n de Igualdad tendr3 las siguientes competencias:

1. Velar para que en el municipio de Museros se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Atender a las consultas o dudas planteadas por la plantilla del consistorio referente al Plan de Igualdad.
3. Aprobar el Plan de Igualdad que se pondr3 en marcha.
4. Impulsar la difusi3n del Plan de Igualdad dentro de la empresa y promover su implantaci3n.
5. Promover la ejecuci3n y el seguimiento de las acciones, as3 como la evaluaci3n interna y externa del Plan de Igualdad.